

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Francisco Javier Mourguez Veloz.

ALGARROBO,

1 0 OCT 2019

DECRETO Nº

3407 14 14

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Contrato suscrito con fecha 01 de octubre 2019, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Francisco Javier Mourguez Veloz.
- 8. Certificado N° 549 de Disponibilidad Presupuestaria, Programas Comunales.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 208 de fecha 25 de septiembre 2019 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Francisco Javier Mourguez Veloz, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, Soltero, nacido el 04 de diciembre de 1981, de profesión Kinesiólogo, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de octubre 2019 hasta el 31 de diciembre 2019**, por el suma bruta de **\$ 2.250.000.-** (dos millones doscientos cincuenta mil pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales de **\$ 750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos), <u>impuesto incluido</u>, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-002 "Estrategia Desarrollo Local Inclusivo - EDLI", del Presupuesto Municipal vigente.

vigente. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. ALIDAD DE JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PAULINA NO MEVIAS UNIDAD DE CONTRO ALDE SECRETARIA MUNICIPAL RECEPCIÓN: 0 9 OCT 2019 ARIA MU FECHA SALIDA. 1 0 DOT JLYM/PFMM/U.C./iym. DEEDVACIÓN NO DISTRIBUCIÓN: RECURSOS - Dpto. Recursos Humanos. (1) - Archivo (2)